
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha Aprobación:</b>			02/10/2017	
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 1 de 15
			<b>08/03/2021</b>	

<b>OBJETIVO</b>	Establecer mediante un procedimiento los lineamientos de actuación para ampliar los conocimientos y procedimientos en los riesgos a los que se encuentran expuestos los servidores públicos, contratistas y partes interesadas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en sus centros de trabajo, con el fin de buscar respuestas de manera eficiente, eficaz y efectiva frente a las situaciones de emergencia que se puedan presentar, minimizando lesiones o pérdidas (humanas, infraestructura, tecnológicas, financieras), facilitando la recuperación y reanudación de actividades.
<b>ALCANCE</b>	
Este procedimiento inicia con la identificación de las situaciones potenciales de riesgos ambientales, sociales o tecnológicos que puedan desencadenar o materializar un evento catastrófico, sigue con el análisis de amenazas y vulnerabilidad continúa con la elaboración, actualización, aprobación y socialización del Plan Maestro de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias con sus respectivos anexos para cada centro de trabajo que compone la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Finaliza con la preparación de la Brigada de Emergencias, con la ejecución de actividades propias para la adecuada atención a emergencias, y con la evaluación del Plan Maestro de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, de los equipos de emergencia y la capacidad de atención.	

<b>NORMATIVIDAD</b>
<p><b>Ley 9 de 1979:</b> Código Sanitario Nacional.</p> <p><b>Ley 1523 de 2012:</b> “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”.</p> <p><b>Ley 1562 de 2012:</b> “por la que se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.</p> <p><b>Decreto 1072 de 2015:</b> Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. título 4 Riesgos laborales, capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.</p>

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha Aprobación:</b>			02/10/2017	
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 08/03/2021	Página 2 de 15

**Decreto 472 de 2015:** Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 172 de 2014:** “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”.

**Decreto 423 de 2006:** “Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”

**Decreto 1295 de 1994:** “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.

**Resolución 0312 de 2019:** Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

**RETIE 180398 de 2004:** Resolución Min. Minas y Energía.


**Resolución 1016 de 1989:** “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

**Rama Preventiva:** Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.

**Rama Pasiva o Estructural:** Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

**Rama Activa o Control de las Emergencias:** Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.”

**Resolución 2400 de 1979:** “Estatuto de Seguridad Industrial, Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha Aprobación:</b>			02/10/2017	
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 08/03/2021	Página 3 de 15

en los establecimientos de trabajo”.

**Acuerdo 341 de 2008:** “Por la cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”.

**Circular unificada de 2004:** Numeral 14. Dirección general de riesgos profesionales. Ministerio del Protección Social “Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales”

**NTC-5254:** Gestión de Riesgo.

**NTC-1700:** Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.

**NTC-2885:** Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.

**NTC- 4144:** Edificación. Señalización.

**NTC- 4145:** Edificación. Escaleras.

**NTC- 4201:** Edificación. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.


**NTC- 1867:** Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

**NTD-SIG 001:2011:** Norma técnica distrital del sistema integrado de gestión para las entidades y organismos distritales

**Guía Técnica Colombiana 202 de 2006:** Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.


**EIR 2018:** Guía Metodológica para las Estrategias Institucionales de Respuesta.

**Código Sustantivo del Trabajo**

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha Aprobación:</b>			02/10/2017	
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 4 de 15
			<b>08/03/2021</b>	


--

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
<p>Plan Maestro de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias elaborado con el apoyo de la ARL POSITIVA</p> <p>Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles elaborado con el apoyo de la ARL POSITIVA.</p> <p>Matriz de Análisis de Vulnerabilidad elaborado con el apoyo de la ARL POSITIVA</p>	<p>Matriz de Cumplimiento de Requisitos Legales del SG-SST F-GH-808</p> <p>Reglamento de la brigada de emergencias RG-GH-1</p> <p>Manual Uso de Extintores y Gabinetes Contra Incendio MA-GH-2</p> <p>Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad I-GH-14</p> <p>Formato registro e inspección de gabinetes contra incendio F-GH-362</p> <p>Formato registro e inspección de extintores F-GH-300</p> <p>Formato inspección de botiquines y camillas F-GH-363</p> <p>Formato inscripción hoja de vida brigadistas F-GH-296</p> <p>Formato lista de chequeo de inspecciones planeadas de seguridad – condiciones del ambiente de trabajo F-GH-396</p> <p>Formato Evaluación Brigada de Emergencias F-GH-642</p> <p>Formato Entrega de Elementos de Brigada Para Respuesta a Emergencias y-o Atención de Pacientes F-GH-431</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha Aprobación:</b>			02/10/2017	
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 08/03/2021	Página 5 de 15

	<p>Formato Registro de Servidores Públicos y Contratistas por Dependencias para la Ejecución de Simulacros de Evacuación de la SDSCJ F-GH-640</p> <p>Formato Evaluación Puesto de Mando Unificado (PMU) F-GH-641</p> <p>Formato Evaluación Coordinadores de Evacuación F-GH-643</p> <p>Formato Evaluación Comportamiento del Personal al Evacuar F-GH-644</p> <p>Registro de Personal Evacuado F-GH-645</p> <p>Formato Listado de asistencia F-DS-21</p> <p>Formato Acta de Reunión F-DS-10</p>
--	---

DEFINICIONES
<p><b>Alarma:</b> aviso o señal que se da para que sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento destructivo.</p> <p><b>Alerta:</b> estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a lo probable y cercana ocurrencia de un evento catastrófico.</p> <p><b>Amenaza o peligro:</b> es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.</p> <p><b>Brigada:</b> es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.</p>

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha Aprobación:</b>			02/10/2017	
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 08/03/2021	Página 6 de 15

**Brigadas de emergencias:** es una organización compuesta por personas debidamente motivadas, entrenadas y capacitadas quienes en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asumen la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir y controlar una crisis, y restablecimiento de operaciones.

**Carga combustible:** cantidad total de contenido combustible de un edificio, espacio o área de incendio.

**Carga de ocupantes:** cantidad total de personas que pueden ocupar un edificio o porción de este en cualquier momento.

**Cierre operacional:** desmovilización total de recursos.

**Cierre administrativo:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.


**COPASST:** comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

**Comandante de brigadas de emergencia: funcionario** responsable de la coordinación y supervisión de las brigadas de emergencias y coordinadores de evacuación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en eventos de emergencias en su etapa primaria, así como en los procesos de capacitación y entrenamiento.

**Contingencia:** evento inusual e impredecible; algo que puede producirse, pero no es seguro que se produzca. Posibilidad de que suceda o no una cosa (existencia hipotética), para efectos del presente plan se entiende por contingencia cualquier desviación que pueda conllevar a un impacto de carácter ambiental y que requiera de recursos para su control (derrames, fugas, etc.).

**Emergencia:** materialización o existencia real de un evento no previsto. Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

**Evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas en el evento de encontrarse amenazadas por el desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha Aprobación:</b>			02/10/2017	
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 08/03/2021	Página 7 de 15

**Extintor de incendios:** tipo de agua, extintor de incendios que contiene agentes a base de agua, como agua, anticongelante y chorro cargado.

**FURAT:** formato único de reporte de accidente de trabajo.

**PON (Procedimiento Operativo Normalizado):** es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la emergencia.

Respuesta a una emergencia: acción llevada a cabo ante un evento destructivo y que tiene por objeto salvar vidas y reducir el sufrimiento humano.

**Simulacro:** acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

**Sistema de alarma:** medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.


**Soporte de extintor:** dispositivo diseñado para montar y asegurar un modelo específico de extintor sobre diferentes superficies por medio de correas o bandas desamarrables para sostener el extintor.

**Suministros:** son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

**Vulnerabilidad:** elementos físicos y biológicos que pueden ser afectados por uno o varios accidentes, se expresa en términos de porcentajes de afectación desde “no daño” (0% afectación) hasta “pérdida total” (100% afectación).


## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. La Dirección de Gestión Humana con los profesionales Seguridad y Salud en el Trabajo es la encargada de la elaboración y actualización del Plan Maestro de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias con sus respectivos anexos para cada centro de trabajo de la Secretaría, bajo la asesoría de la ARL, este será actualizado cada vez que se presente un evento relevante, cambio de proceso o inclusión de nuevo proceso y cumpliendo la normatividad establecida en la Matriz de Cumplimiento de Requisitos Legales del SG-SST F-GH-808

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
			<b>Versión:</b>	3
			<b>Fecha Aprobación:</b>	02/10/2017
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Fecha de Vigencia: 08/03/2021</b>	Página 8 de 15

2. Los documentos soporte que se generen en el procedimiento serán archivados en la Dirección de Gestión Humana- Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Se deben ejecutar simulacros, con el propósito de sensibilizar y entrenar a los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas con miras al establecimiento de acciones preventivas o correctivas que aseguren minimizar los impactos potenciales en Seguridad y Salud en el Trabajo. Los simulacros que se programen en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, deberán quedar establecidos en el Plan Anual de SG-SST.
4. Las actividades programadas para la actualización del Plan Maestro de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias con sus respectivos anexos para cada centro de trabajo de la Secretaría estarán determinadas por:
  - ✓ La realización de análisis de vulnerabilidad y riesgo de los diferentes centros de trabajo para la identificación de peligros y amenazas provenientes de factores técnicos, sociales y naturales, en concordancia con los parámetros establecidos a nivel distrital.
  - ✓ Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles en Seguridad y Salud en el Trabajo
  - ✓ Los parámetros que establezca el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres.
5. Para la realización de los análisis de vulnerabilidad y riesgos con el objeto de identificar, evaluar y priorizar los eventos que pueden llegar a ocasionar una emergencia en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o centros de trabajo, se deben realizar las siguientes etapas:
  - ✓ Identificar y caracterizar los peligros y amenazas para lo que se debe seguir los lineamientos del instructivo Realización de Inspecciones Planeadas de Seguridad I-GH-14
  - ✓ Identificar, señalar e informar las rutas de evacuación.
  - ✓ Analizar la vulnerabilidad por amenaza.
  - ✓ Evaluar las características del sitio vinculadas a la salud y seguridad de las personas y según el tipo de emergencia.
  - ✓ Elaborar planes según las necesidades detectadas por grupos y centros de trabajo (con base en el análisis de vulnerabilidad), realizando actividades de prevención y control de riesgos.
  - ✓ Identificar e inventariar los equipos para atención de emergencias (botiquines, Camillas, Extintores, Equipo de rescate, etc.) en los formatos Registro e Inspección de Extintores F-GH-300, Registro e Inspección de Gabinetes Contra Incendio F-GH-362, Inspección de Botiquines y Camillas F-GH-363.
6. Será responsabilidad de la dependencia designada por el Secretario Distrital de Despacho frente a las emergencias potenciales externas o internas que afecten el servicio de la Secretaría, lo siguiente:
  - ✓ Asegurar y garantizar los elementos físicos de respuesta a emergencias tales como: botiquines, extintores, señalización preventiva, prevención y control de emergencias, camillas, equipo de salud disponible y elementos de protección personal en cantidad y calidad



	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Versión:</b>	3
<b>Fecha Aprobación:</b>			02/10/2017	
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	Página 9 de 15
			<b>08/03/2021</b>	

necesarios para la atención de las emergencias. Para el caso de extintores y gabinetes de emergencia se debe cumplir con lo descrito en el Manual Uso de Extintores y Gabinetes Contra Incendio MA-GH-2

- ✓ Capacitar y crear conciencia en los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas en prevención y manejo eficaz de la emergencia.
- ✓ Fortalecer competencias del equipo brigadistas para una respuesta oportuna frente a las emergencias.

7. Será responsabilidad de la Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo, frente a las emergencias potenciales de la población de la Secretaría, lo siguiente:

- ✓ Determinar los elementos físicos de respuesta a emergencias tales como: botiquines, extintores, señalización preventiva, camillas, equipo de salud, personal entrenado y capacitado, elementos de protección personal en cantidad y calidad necesarios para la atención de las emergencias.
- ✓ Informar, capacitar y entrenar a servidores públicos, contratistas y partes interesadas en prevención y manejo eficaz de la emergencia en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

8. En caso de que existan víctimas es responsabilidad de la Brigada de Emergencias de la Entidad y de acuerdo con el REGLAMENTO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS RG-GH-1, proporcionar de manera oportuna la atención a la emergencia y coordinar el traslado al centro médico más cercano para la atención a los afectados.


9. La Brigada de Emergencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia responsables de atender una emergencia coordinarán directamente con entidades externas (Energía, Teléfonos, Gas, Tránsito, entre otros), las acciones a desarrollar antes, durante y después del evento.

10. Por cada centro de trabajo en donde haya más de 30 colaboradores se establecerá la Brigada de Emergencias o se capacitará a la población en general sobre temas relacionados para la atención de emergencias.


11. Fortalecer la Brigada de emergencia a través de entrenamiento y reentrenamiento periódico.

<b>PARÁMETROS DE MEDICIÓN</b>
Ver indicadores de gestión




	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
			<b>Versión:</b>	3
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	02/10/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 08/03/2021	Página 10 de 15

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Identificación de riesgos y peligros para centros de trabajo	Identificar peligros, eventos o amenazas en las instalaciones	Realizar la inspección de seguridad con el fin de identificar los peligros, análisis de vulnerabilidad, eventos o amenazas en la fuente y medio del trabajador.	Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión por parte de la ARL	Lista de Chequeo de Inspecciones Planeadas de Seguridad – Condiciones del Ambiente de Trabajo F-GH-396
2	Peligros y riesgos a los que estén expuestos los servidores públicos, contratistas	Identificar peligros, eventos o amenazas	Realizar la identificación de peligros, análisis de vulnerabilidad, eventos o amenazas.	Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión por parte de la ARL	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (externo)
3	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (externo)	Realizar análisis de vulnerabilidad	Realizar el análisis de amenazas, vulnerabilidad y medidas de intervención según calificación de los riesgos de todos los centros de trabajo de la SDSCJ.	Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo,	Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigada de Emergencias	Revisión por parte de la ARL	Matriz Análisis de Vulnerabilidad (externo)


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
			<b>Versión:</b>	3
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	02/10/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	08/03/2021
			Página 11 de 15	

				Dependencia de los Brigadistas.			
4	Matriz Análisis de Vulnerabilidad (externo)	Elaboración documento Plan Maestro de prevención, preparación y atención ante emergencias	<p>Una vez ha realizado el análisis de vulnerabilidad con la Brigada de Emergencia, y se hayan identificado los peligros, se elabora el Plan Maestro de prevención, preparación y atención ante emergencias con sus respectivos anexos para cada uno de los centros de trabajo.</p> <p>Estos documentos deben ser elaborados por los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, y posteriormente ser enviados a las entidades expertas en el tema para su revisión.</p> <p>De la revisión, según corresponda, se realizan los cambios que sean pertinentes en el Plan Maestro de prevención, preparación y atención ante emergencias con sus respectivos anexos por cada Centro de Trabajo, para la codificación final.</p>	Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisión por parte de la ARL	Plan Maestro de prevención, preparación y atención ante emergencias (externo)


 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
			<b>Versión:</b>	3
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	02/10/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b>	08/03/2021
			Página 12 de 15	

			Este documento incluye aquellas acciones que permitan minimizar los efectos de los riesgos derivados de una situación de este tipo, planos y rutas de evacuación.				
5.	Plan Maestro de prevención, preparación y atención ante emergencias	Socializar el plan Maestro de prevención, preparación y atención ante emergencias	El plan Maestro de prevención, preparación y atención ante emergencias, debidamente documentados deben socializarse a todos los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas, identificando planos de evacuación, señalización de emergencia.	Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo, Dependencia de los Brigadistas.	Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigada de Emergencia; Oficina Asesora de Comunicaciones	N.A	Listados de asistencia F-DS-21
		<b>FIN</b>					


DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 2							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Plan Anual de Trabajo SG-SST Invitación hecha para participar en la conformación de la brigada de emergencias	Selección de Brigadistas	Por cada centro de trabajo en donde haya más de 30 colaboradores, se establecerá la Brigada de Emergencias. Para seleccionar a los Brigadistas de Emergencias se deben tener en cuenta competencias definidas por la Secretaría SCJ y cumplimiento	Dirección de Gestión Humana-Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan Anual de Trabajo SG-SST Cumplimiento del Reglamento Brigada de Emergencias	Formato Inscripción Hoja de Vida Brigadistas F-GH-296 Reglamento Brigada de

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
			<b>Versión:</b>	3
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	02/10/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 08/03/2021	Página 13 de 15

			del reglamento brigadas de emergencia				Emergencia RG-GH-1
2	Plan maestro de emergencias y planes de prevención, preparación y atención ante emergencias	Capacitación teórica-práctica a la Brigada de Emergencias	La Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo y asesoría de la ARL, adelanta procesos de capacitación, entrenamiento o reentrenamiento, según corresponda, a la Brigada de Emergencia, con el fin de prestar la atención de primera instancia en una emergencia.	Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo, Dependencia de los Brigadistas.	Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo Brigada de Emergencia	ARL	Listados de Asistencia F-DS-21 Evaluación Brigada de Emergencias F-GH-642
3	Conformación de brigadistas capacitados	Entrega de elementos para atender emergencias	Realizar la entrega de elementos a los brigadistas para atender emergencias y atención a pacientes	Dirección de Gestión Humana - Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Almacén	Entrega de Elementos de Brigada Para Respuesta a Emergencias y/o Atención de Pacientes F-GH-431
4	Plan maestro de emergencias y planes de prevención, preparación y atención ante emergencias	Realizar Simulacros	Realizar simulacros de acuerdo con el Plan Anual de Trabajo SG-SST, poniendo en práctica cada una de las capacitaciones impartidas anteriormente y de acuerdo con el guion que se establezca para el simulacro.	Dirección de Gestión Humana-Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo Brigada de Emergencia	Simulacro Distrital de Respuesta a Emergencias	Registro de Servidores Públicos y Contratistas por Dependencias para la Ejecución de Simulacros de Evacuación de

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
			<b>Versión:</b>	3
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	02/10/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 08/03/2021	Página 14 de 15

							la SDSCJ F-GH-640 Evidencia fotográfica Acta de Reunión (F-DS-10)
							Registro de Personal Evacuado F-GH-645
5	<p>Informes de Simulacros</p> <p>Plan maestro de emergencias y planes de prevención, preparación y atención ante emergencias</p>	<p>Evaluar Simulacros y realizar los Informes de Simulacros</p>	<p>Evaluar anualmente los procedimientos de respuesta ante emergencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Simulacros realizados en el año</li> <li>• Preparación de la Brigada de Emergencia.</li> <li>• Coordinación con entes de apoyo externo, entre otros.</li> </ul>	<p>Dirección de Gestión Humana-Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo de Brigada de Emergencia</p>	<p>Evaluación del simulacro</p>	<p>Informes de Simulacros</p> <p>Evaluación Puesto de Mando Unificado (PMU) F-GH-641</p> <p>Evaluación Coordinadores de Evacuación F-GH-643</p> <p>Evaluación Comportamiento del Personal</p>

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión Humana</b>	<b>Código:</b>	PD-GH-2
			<b>Versión:</b>	3
	<b>Documento:</b>	<b>Prevención, Preparación, Atención y Respuesta Ante Emergencias</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	02/10/2017
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 08/03/2021	Página 15 de 15

								al Evacuar F-GH-644
		<b>FIN</b>						

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>No. VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
1	2 /10/2017	Documento original
2	24/09/2019	Actualización requisitos legales y procedimiento
3	08/03/2021	Se incluyen logos institucionales Actualización de actividades e inclusión de formatos en el procedimiento

<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRES</b>	Alexis Rodrigo Díaz Quiroz	Gloria Marlen Bravo Guaqueta	Nohora Teresa Villabona Mújica
<b>CARGOS</b>	Profesional Universitario	Contratista	Directora Gestión Humana
<b>FIRMAS</b>	